



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ACUERDO DE CONCEJO N°09- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 27 de febrero del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 04-2020 de fecha 19 de febrero del 2020 trató la moción de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo para solicitar préstamo al Banco de la Nación-2019-MDM/CM de fecha 20JUN2020, que aprobó la solicitud de préstamo ante el Banco de la Nación; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Con Acuerdo de Concejo para solicitar préstamo al Banco de la Nación-2019-MDM/CM de fecha 20JUN2020, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la solicitud de préstamo ante el Banco de la Nación para financiar el proyecto de inversión pública denominado "Renovación de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias de agua potable en el (la) calles Santa Rosa, C.12, Real C.1,2, San Antonio C.1,2,3, San JoséC.2, San Pedro C.4, Marañón C.3 a 8, Bolognesi C. 3,4, Rosario C.4, Las Mercedes C. 1, San Martín C.4, Huayna CápacC. 1,2,3 A y Castro C. 1,2, México C. 9, Tahuantinsuyo C. 9, Túpac Amaru C. 6, Panamericana C. 1,2,3, Sinchi Roca C.1 ,2, Yupanqui C. 1,2, Manco Capác C. 1,2,3 Localidad de Mórrope, Distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque".

Mediante Informe N° 082-2019-GM/MDM, de fecha 11OCT2019, el Gerente Municipal informa al señor Alcalde que, luego de haberse aprobado la operación de endeudamiento interno se procedió mediante oficio N° 297-2019-MDM/A, a solicitar ante el Banco de la Nación el préstamo para financiamiento del proyecto antes indicado; sin embargo, mediante Carta N° 719-2019-BN/0301 de fecha 09SET2019, el representante del Banco de la Nación informa a la entidad que mediante oficio N° 389-2019-EF/52.04, cursado por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, resolvió declarar improcedente el préstamo la solicitud de préstamo, toda vez que no se encuentran autorizados a financiar proyectos de IOARR (Inversiones de Optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación) sino proyectos de inversión pública que estén calificados como viables, por lo que al no cumplir el proyecto presentado dicha condición no es viable atender lo solicitado por la entidad municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala en su artículo 8° numeral 8) que corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: DEJAR sin efecto el el Acuerdo de Concejo para solicitar préstamo al Banco de la Nación-2019-MDM/CM de fecha 20JUN2020

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE